



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Formulario de Adhesión

ANEXO I

Formulario de Adhesión a la Notificación por Medios Electrónicos

(COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA MAYÚSCULA)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 20.....,

PRIMERO:

La Licenciataria..... CUIT N°con Firma Digital otorgada por la autoridad certificante (indicar certificante) mediante el certificado y representada en este acto por su apoderado (adjuntar poder) el Sr./a, DNI: (exhibir original y adjuntar copia), se adhiere al sistema de notificación por medios electrónicos dispuesto por la Resolución N° Para ello la Licenciataria declara la siguiente dirección de correo electrónico:@ como correo electrónico de validación.

SEGUNDO: La Licenciataria, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto, se compromete a realizar las acciones que a continuación se detallan:

a) Con el fin de corroborar su adhesión a la notificación por medios electrónicos, una vez que haya presentado este formulario en forma completa y precisa, recibirá una comunicación en su correo electrónico de verificación para que en el término de CINCO (5) días hábiles proceda a su validación.

b) Para el supuesto en que no recibiera el correo electrónico referido dentro del plazo estipulado en el inciso a), su representante legal o apoderado deberá concurrir, a los efectos de comunicar dicha circunstancia, ante la Mesa de Entradas de ENACOM, sita en la calle Perú N° 103, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 hs. a 16 hs, de lunes a viernes o bien ante la Delegación provincial del ENACOM que corresponda a su domicilio, en el horario de 08:30 hs a 14:30 hs., de lunes a viernes.

c) En caso de haberse encontrado imposibilitada de validar el correo electrónico enviado por el ENACOM, en el término de 5 (CINCO) días hábiles, dispondrá de un plazo igual para presentarse ante el Ente a fin de poner en conocimiento dicha situación.

d) La adhesión a la Notificación por Medios Electrónicos se perfeccionará y surtirá efecto a partir del día hábil siguiente al de la validación que efectúe la licenciataria. Hasta tanto se perfeccione la adhesión, las notificaciones se diligenciarán al domicilio físico constituido ante el ENACOM y las presentaciones que la Licenciataria deba realizar, serán recibidas en formato papel sólo cuando acompañe, simultáneamente, una copia simple digitalizada de la misma.

e) La prestadora deberá informar cualquier modificación a la dirección de correo electrónico declarada mediante la suscripción del “Formulario de Modificación de Correo Electrónico”. La falta de actualización de datos por parte de la Licenciataria, no permitirá invocar la nulidad de la notificación electrónica cuando se haya realizado al último domicilio electrónico constituido.

La presente adhesión reviste carácter de declaración jurada.

.....

Firma y Aclaración